



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Burgos
Dirección Provincial de Educación

Sección de Planificación, Alumnos y Servicios Complementarios

RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2016, DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS, POR LA QUE SE ACUERDA CONCEDER Y DENEGAR LAS AYUDAS PARA FINANCIAR EL GASTO DE TRANSPORTE ESCOLAR DURANTE EL CURSO 2015-2016, DIRIGIDAS A ALUMNOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL, QUE CURSEN ESTUDIOS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, O, POR NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN, EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

De acuerdo con la competencia conferida en la base undécima de la ORDEN EDU/736/2015, de 1 de septiembre, por la que se convocan ayudas para financiar el gasto del transporte escolar durante el curso 2015-2016, dirigidas a alumnos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación especial, que cursen estudios en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 10 de septiembre de 2015), y en base a la Propuesta de Resolución de 6 de junio de 2016, realizada por la Secretaria de la Comisión de Valoración, se procede a resolver la convocatoria de ayudas para transporte escolar durante el curso 2015-2016.

Los solicitantes a los que se concede o deniega la ayuda corresponden, conforme establece la base primera de la citada Orden EDU/736/2015, a los alumnos de **SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA y EDUCACIÓN ESPECIAL.**

Conforme se establece en la base sexta de la citada Orden, esta Resolución corresponde a la **PRIMERA FASE** de la convocatoria, esto es, afecta a las ayudas correspondientes a las solicitudes presentadas dentro de plazo.

A la vista de la convocatoria y en función de las solicitudes presentadas y del crédito asignado con fecha 16 de mayo de 2016, por un importe de **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (22.845,40 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 07.05.322A05.48091.0.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos
Dirección Provincial de Educación

Sección de Planificación, Alumnos y Servicios Complementarios

RESUELVO

- a) **CONCEDER** ayuda de transporte escolar a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I que acompaña a esta resolución y por los apartados e importes indicados.

- b) Igualmente, se acuerda **DENEGAR** dicha ayuda a los alumnos relacionados en el Anexo II, por las causas que se indican en el mismo.

Contra esta Resolución podrá interponerse **RECURSO DE ALZADA** ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, en el plazo de **UN MES**, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación, según lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Burgos, a 13 de junio de dos mil dieciséis.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN,

Fdo.: Juan Carlos Rodríguez Santillana.